



# BOLETIN OFICIAL



Año XXVI

Número 1.287

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

DISPONIBLE

**Clemente Rocabert Vila**  
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

**CONSTANTINO COSIO, HIJO**

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

**CHICLANA DE LA FRONTERA**

**J. ZAPICO Y HERMANOS**

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

**Almacenistas al por mayor**

**Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"**

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

**Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)**

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

**Manuel Díaz Muriel**

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

**SOUSAS - VERIN**

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

**OLIMPIA**

**La mejor Imprenta  
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

**José Ibáñez Canto**

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**  
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

**CORIAS**

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

**La Esmeralda**

**JOYERIA**

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

14 de Junio de 1951

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 9 a 10'30 horas, excepto jueves y sábados.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:*  
De 11 a 13.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 10 a 13 y 30

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

#### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto del Acta de la sesión extraordinaria de primera citación, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.**

Presidente, Excmo. Sr. Delegado Gubernativo, don Carlos Quintana Palacios; Alcalde entrante, don Vicente García Arrazola; Alcalde accidental, don Oceano Mateo López; Tenientes de Alcalde, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco, don José Fernández Verdú, don Ismael Puyoles Berdala; Concejales, don Claudio Romero Rodríguez, don Epifanio Hernández Valiente, don Gerardo Rodríguez de Costa, don José Gómez Martínez-Almela, don Antonio Reque Galindo; Secretario, don Alfredo Meca y Romero; Interventor, don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las doce horas, aprobándose el Acta del Pleno anterior.

Por el Secretario, se dá lectura a escrito de la Delegación Gubernativa, trasladando otro del Gobierno General de las Plazas de Soberanía, fecha 14 del actual, en el que se manifiesta que el Excmo. señor Ministro de la Gobernación ha tenido a bien aprobar la propuesta de nombramiento de don Vi-

cente García Arrazola para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Ceuta.

Seguidamente, el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo hace entrega a don Vicente García Arrazola de las insignias de su cargo, dándole posesión de la Alcaldía, y a continuación pronuncia unas palabras felicitando al Sr. García Arrazola y diciéndole debe sentirse orgulloso de haber sido llamado a regir y administrar los bienes del pueblo de Ceuta, lo que le da ocasión de poner a su servicio toda su fe, entusiasmo y laboriosidad para conseguir la grandeza y prosperidad de la ciudad. Habla de las dificultades del cargo, en el que a veces es preciso sacrificar intereses queridos al bien común, y exhorta al señor Alcalde a seguir el camino recto sin volver la vista atrás, sin envanecerse por el éxito o desanimarse por el fracaso, en la seguridad, dice, de que esta etapa ha de ser fructífera y de grandes realidades, y que con ella empezará en breve el resurgir de Ceuta. Dice que jamás ha de regatear su colaboración para ello, y pide que la actuación del nuevo señor Alcalde se encuentre siempre apoyada por sus compañeros, alentada por la Prensa y respaldada por los convencidos, dejando a un lado las individualidades, egoísmos y apetencias personales, como única forma de laborar por esta ciudad, pensando que haciéndolo así se contribuye al engrandecimiento de España, que debe ser, a la postre, el ideal de todos los hijos de Ceuta.

Acto seguido el señor Alcalde accidental dice que, en ausencia del señor Alcalde interino, don Luis Sánchez-Blanco, le corresponde, por obligada cortesía, dar la bienvenida al nuevo Alcalde, persona de larga vecindad en Ceuta, saturado de todos sus problemas que conoce desde su iniciación, por lo que llega a la dirección del Ayuntamiento plenamente capacitado. Por ello, le augura éxito total, ofrece la colaboración de todos y pide a Dios le dé larga permanencia en el cargo, único medio de ver terminados los problemas que más interesan a la ciudad.

El señor García Arrazola pronuncia unas palabras a continuación, diciendo que se encuentra de protagonista en este acto por su amor a Ceuta y admiración, cariño y obediencia al Excmo. Sr. Alto Comisario y Gobernador de las Plazas de Soberanía, General Varela. Estoy aquí y sabré estar—dice—, no porque me han puesto sino porque he venido. He venido a llamamiento de S. E. para servir a Ceuta con los mismos títulos suyos: con lealtad, nobleza y fidelidad. Y hubiera sido temerario y expuesto aceptar el mandato municipal, si no hubiese tenido la seguridad de contar con el amparo y protección de todas nuestras autoridades, particularmente S. E. el Alto Comisario y Delegado del Gobierno, con la cooperación de los Concejales y la leal y desinteresada aportación de todo el personal municipal. Pero

Ceuta—sigue diciendo—no es sólo el Ayuntamiento. Ceuta es todo: Puerto, Cámara de Comercio y de la Propiedad, Colegios Oficiales, Sindicatos, Prensa etcétera. Desglosando más aún son Ceuta también los individuos aislados. Y es precisa la cooperación de todos, porque, si fracasa, el Alcalde tendrá la responsabilidad material, pero la moral cabrá a todos por igual si no sabemos conseguir el resurgir de nuestra querida ciudad. Dice que como programa trae el resolver los problemas de todos conocidos: abastecimiento de aguas, casas baratas, alcantarillado, matadero, Gran Vía, urbanización de la calle de la Independencia, terminación de la Plaza de Africa. Siente también especial interés, humanitario y urbanístico por la desaparición de barracas y fomento de la Beneficencia y Enseñanza. Sólo con esta enumeración basta para darse cuenta de la obra a realizar. Por ello, el pueblo debe darse cuenta de que la llegada de un nuevo Alcalde no significa la resolución inmediata de estos problemas, en los que, por otra parte, también han intervenido los componentes del actual y anteriores Ayuntamientos. Continúa diciendo que la misma actividad desarrollará en los Organismos en que haya de representar a la ciudad, como en la Junta de Obras del Puerto, las Cortes Españolas, etcétera, a las que sabrá llevar, siempre de acuerdo con nuestras primeras autoridades, los anhelos y necesidades de la ciudad. Pero, dice, no quedan aquí nuestras ambiciones: pasan del límite local; Ceuta es España pero no es similar a cualquier otra población española. Tiene un valor que pasa de los límites de lo nacional, y por ello necesita un cuidado especial del Poder Central, necesita excepciones a la legislación general. Pero para ello es preciso que pongamos en práctica la primera parte: es decir, que hagamos lo que tengamos obligación de hacer para estar en condiciones de recibir lo que nos deben dar, y esto sólo se consigue con la unidad y un sólo pensamiento. Pide el amparo de la Virgen de Africa, dice, si como Capitana del Convoy salvó a España, como Capitana de Ceuta salvará a la ciudad para mayor engrandecimiento de España. Y termina dando vivas a España, a Franco, al General Varela, al Ejército, al Delegado Gubernativo y a Ceuta, vivas que fueron contestados con calor por todos los presentes.

A propuesta del Excmo. Sr. Delegado Gubernativo, por unanimidad, se acuerda elevar telegramas de respeto y adhesión a S. E. el Jefe del Estado y al Excmo. Sr. Alto Comisario y Gobernador General.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el señor Presidente levantó la misma, siendo las doce y treinta horas.

Aprobado en sesión de 11 de abril de 1951.

## Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 30 de Diciembre de 1950

Alcalde-Presidente, Sr. García Arrazola; Tenientes de Alcalde, Sres. Sánchez-Blanco y S. Blanco, Cutillas Rubio, Reyes Becerra, Catalán Tanco y Fernández Verdú; Concejales, Sres. Romero Rodríguez, Hernández Valiente, Martínez Almela, Partida Sobrino y Leoncio Alba; Secretario, Sr. Meca y Romero; Interventor, Sr. Sánchez de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las diez horas, aprobándose el acta del Pleno anterior.

El señor Alcalde da cuenta al Pleno de haber recibido comunicaciones de los Tenientes de Alcalde, señores Mateo y Puybles y Concejales, señores González, Reque y Calvo, excusando, por diversas causas, su asistencia a la presente sesión.

Se da cuenta de expediente de suspensión instruido al Portero de este Ayuntamiento, don Claudio Homs Payerols, en el que figura acuerdo de la Comisión Permanente de fecha siete de noviembre, por el que considerándolo autor de varios hechos que le hacen desmerecer en el concepto público y que por tanto constituyen la falta grave prevista en el artículo 27 del Reglamento de la Sección Subalterna del Cuerpo de Empleados Municipales, se impone al expresado Claudio Homs Payerols la suspensión de empleo y sueldo. El Pleno por unanimidad acordó confirmar la suspensión de empleo y sueldo decretada por la Comisión Permanente, y ampliar el expediente para elevar la suspensión a destitución, nombrándose Juez Instructor del mismo al Teniente de Alcalde, don José Fernández Verdú.

Por Secretaría se da cuenta de expediente relativo a la adquisición de los terrenos necesarios para la edificación del Grupo Escolar Convoy de la Victoria, en Jadú, en el que figura acta de reunión celebrada por las Comisiones de Obras y Hacienda, con el Representante de las propietarias del indicado terreno, en la cual reunión se consiguió llegar a una avenencia; y acuerdo de la Comisión Permanente en veintiocho de noviembre aceptando la valoración resultante de la avenencia y ordenando que por la Comisión de Hacienda se estudiase la fórmula económica más conveniente para proceder a su pago. Y visto este acuerdo y el informe de la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo de la Permanente, y en consecuencia, fijar como valor de la expropiación de los terrenos de doña Francisca y doña Antonia Rosa Serrano, sitios en la Barriada de Jadú, y cuya medida superficial es de tres mil trescientos dieciseis metros cuadrados,

la cantidad de ciento sesenta y cinco mil ciento veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos, pagándose la indicada cantidad con cargo al superavit que se prevé para el presupuesto ordinario en vigor.

Seguidamente se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente de fecha doce del actual aceptando proposición de la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos en el sentido de partir la diferencia existente entre las valoraciones que han formulado los técnicos de una y otra Entidad para el solar comprendido entre las calles González de la Vega, Cervantes, Ingenieros y Camoens, Acordándose ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente y en su consecuencia adquirir a la Junta Regional de Acuartelamiento los terrenos que se indican en la cantidad de setecientos sesenta mil seiscientas pesetas con diez céntimos.

(Entra en la Sala el señor Romero)

De conformidad con petición del señor Alcalde, el Pleno por unanimidad acuerda dejar sobre la Mesa, para estudio, el proyecto de Reglamento del Laboratorio e Instituto Municipal de Higiene, de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura a expediente de subasta para la contratación del Servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales, en el que figura acta por la que la Mesa que lo presidió acordó adjudicar provisionalmente el Servicio a don Luis Rodríguez Llano, autor de la proposición más ventajosa; y a acuerdo de la Permanente en veintiocho de noviembre elevando a definitiva dicha adjudicación provisional. El Pleno por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo de la Permanente y en consecuencia adjudicar el Servicio al expresado señor don Luis Rodríguez Llano que se compromete a efectuar la recaudación, en las condiciones detalladas en el pliego correspondiente, garantizando a la Corporación la entrega como mínimo, del setenta y seis por ciento del importe de los valores que para su cobro se le entreguen.

A continuación pasa a ocuparse el Pleno de la propuesta formulada por el Arquitecto Municipal, que recomienda determinada modificación al proyecto de ordenación de la ciudad, Acordándose suprimir el callejón de cinco metros de anchura que enlaza la Glorieta de las Adoratrices con la carretera del Recinto Sur en el proyecto mencionado, abriéndose otra en su lugar, que se determina en croquis que figura en el expediente, y que tiene la indudable ventaja de no ofrecer una tan exagerada diferencia de rasante como la anterior.

Pasa el Pleno a ocuparse de diferentes aspectos del problema relativo al abastecimiento de aguas a la población, dándose lectura en primer término a escrito de la Empresa fecha treinta de octubre del corriente año.

También es leído el informe de los técnicos designados para el estudio y dictámen del Anteproyecto de abastecimiento con aguas del pantano del Najla en el que comparativamente con el del señor Mirabeth, resultan éstos más beneficiosos a los intereses municipales. Con estos antecedentes y previa la oportuna discusión, el Pleno por unanimidad acordó autorizar al señor Alcalde para formular una exposición a S. E. el Alto Comisario de España en Marruecos, a la que se unan, como anejos, copias de los principales documentos relativos a lo actuado últimamente para abastecer de agua a Ceuta, con objeto de que dicha Superior Autoridad tenga detallada cuenta de la expresada gestión, solicitando de Su Excelencia:

1.º—Que por los técnicos de la Alta Comisaría y su Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones se estudie el proyecto de la Oficina Técnico-Jurídica de Aguas de Barcelona, con objeto de comprobar si es técnica y económicamente realizable y conveniente.

2.º—Que, caso afirmativo, se concedan a este Ayuntamiento las zonas necesarias para la captación y abastecimiento de aguas a la ciudad en las cuencas del Negro, Fenidak y Arroyo de las Bombas, sin detrimento, como es natural, de otras concesiones ni derechos legítimamente adquiridos, y

3.º—Expresarle que el Ayuntamiento de Ceuta no tiene inconveniente en adquirir el actual abastecimiento de Benzú, con todos los elementos e inmuebles de la Empresa, siempre que ésta se avenga a percibir un precio justo.

A continuación se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de diecinueve del actual sobre concesión de donativos en metálico a las familias pobres inscritas en el Padrón de Beneficencia, con motivo de las fiestas de Navidad. También se da lectura a propuesta de habilitación de crédito que formula la Intervención Municipal, para hacer frente al gasto expresado. Y por unanimidad, Se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, y aprobar la habilitación y crédito por importe de cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesetas con diez céntimos, que se propone; haciéndose frente a la misma con cargo al ingreso de carácter imprevisto obtenido durante este ejercicio por concepto «Participación provincial del treinta por ciento de la Contribución Industrial», que ofrece margen suficiente. Y otorgar a la presente habilitación carácter de urgencia, por la necesidad a que se destina y lo perentorio de su ejecución, acogiéndose a la tramitación establecida por el artículo 237 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Por el Secretario, se manifiesta que entre las reclamaciones contra el proyecto de Presupuesto a que se va a dar lectura, figura una presentada por

él mismo, por lo que pide a la Presidencia permiso para retirarse. El señor Alcalde accede y el Secretario sale de la Sala, siendo sustituido por el Oficial Mayor.

Pasa seguidamente el Pleno a ocuparse de las reclamaciones presentadas contra el proyecto de Presupuesto Ordinario para 1951.

En primer lugar se da lectura a la presentada por don Alfredo Meca y Romero, Secretario de este Ayuntamiento, contra la partida 167, referente a la consignación a su favor, para el próximo ejercicio, por casa-habitación. También se da cuenta del reglamentario informe del señor Alcalde que, por las razones que aduce, propone la desestimación del recurso planteado. Y, por último, se lee también proposición incidental que sobre la cuestión formula el Concejal Sr. Calvo, solicitando del Pleno se determine como cantidad definitiva a percibir por el Secretario, por casa-habitación, la de siete mil doscientas pesetas, y se abra expediente al indicado funcionario. Suficientemente discutido el asunto, y tras hacer constar el señor Hernández que todos los acuerdos municipales en esta materia han sido adoptados libre y voluntariamente, el Pleno por unanimidad, acordó no aceptar la proposición incidental del señor Calvo, ya que en este momento procede sólo informar la reclamación presentada, sin entrar para nada en la determinación de los derechos que pueda tener el Secretario, aprobándose el informe desfavorable a reclamación que ha redactado el Sr. Alcalde.

Continúa el Pleno ocupándose de las expresadas reclamaciones, acordándose aprobar el informe del señor Alcalde en las presentadas por los Aparejadores municipales, señores don José Almagro del Río y don Raimundo Rivas Poch, cuya desestimación se propone por entender no es obligatorio legalmente el aumento de sueldo que solicitan.

El señor Alcalde se refiere al funcionamiento actual de la Brigada de Conservación, en la que, dice, sólo hay trece obreros disponibles para un servicio eficaz, de un total de veintinueve que figuran en la plantilla. Ello repercute indudablemente en su rendimiento y es causa de que muchas obras municipales no se terminen con la rapidez que se desea. Y por unanimidad, Se acuerda que se proceda a un reajuste de la plantilla de personal de la Brigada de Conservación, de la que se retirará a aquellos que por su edad o estado físico no tengan aptitud suficiente, acoplándolos en otros servicios más a propósito con sus condiciones. Y queda autorizado el señor Alcalde para, en casos urgentes, incluir provisionalmente el personal eventual necesario según la importancia del trabajo pendiente.

El señor Alcalde da cuenta al Pleno de las obras de reparación que han sido necesario efectuar en el Campo Municipal de Fútbol ante los daños sufridos

por un temporal, obras de las que ya se dió cuenta a la Permanente, Acordándose dada la urgente e inaplazable necesidad presentada, ratificar las medidas adoptadas en tal extraordinaria circunstancia, y mostrarse totalmente conforme con la gestión realizada por la Alcaldía.

El señor Almela da las gracias al Pleno por el pésame manifestado con ocasión del reciente fallecimiento de un hermano suyo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las catorce y veinte horas.

Aprobado en sesión de 11 de abril de 1951.

225

## El Alcalde accidental de esta ciudad

**HACE SABER:** Que este ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar Subasta para las obras de pavimentación de la calle Solís, de conformidad con los Pliegos de Condiciones aprobados por el Pleno, en sesión celebrada el día treinta del pasado mes de abril.

La Subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, con arreglo a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación Municipal, de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan VEINTE HABLES de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Ciudad», bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro señor miembro de la Permanente designado por la misma.

Presupuestada la obra en pesetas TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS SIETE CON TREINTA Y TRES CENTIMOS, será ésta la suma que sirva de tipo a la Subasta, admitiéndose las proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La Fianza Provisional exigida será de pesetas SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS CON CATORCE CENTIMOS (656,14) y la Definitiva, MIL TRES-CIENTAS DOCE CON VEINTINUEVE (1.312,29), pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener, legalmente, la consideración de fondos públicos.

A los efectos de reclamaciones que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 los Pliegos de condiciones fueron expuestos al público, no habiéndose presentado ninguna durante el transcurso de dicha exposición.

Para el bastanteo de poderes, no hay designación expresa sino que podrá realizarlo cualquiera de los Letrados con ejercicio en la localidad.

El pago de la obra se hará por certificaciones parciales, a cuenta, expedidas por el Sr. Arquitecto Municipal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de la Corporación.

El plazo que se concede al Contratista para la terminación de la obra será de TRES MESES a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva del remate.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios de la Subasta, Timbres del Estado y Municipales, Derechos Reales y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 23 de mayo de 1951.

Fdo.: Luis Sánchez-Blanco

## MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., calle . . . . ., número . . . . ., enterado del anuncio de la Subasta para las obras de pavimentación de la calle Solís, de esta ciudad, se compromete a llevarlas a cabo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones facultativas y administrativas publicados al efecto y en la cantidad de pesetas . . . . . (En letra).

Fecha y la firma del proponente.

Reintegro: 4,70 de Timbres del Estado y 1,50 Municipal.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

226

## EDICTO

### El Alcalde de esta ciudad

**HACE SABER:** Que por la Sección Tercera de Recluta de este Ilustre Ayuntamiento se está instruyendo expediente por ausencia en ignorado paradero a Carlos Barba Durán, según determina el artículo 259 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Este expediente ha sido habierto a petición de un hijo suyo llamado Juan Barba Márquez para que surta efecto en expediente para la concesión de Prórroga de incorporación a filas de 1.<sup>a</sup> clase que ha solicitado este último.

Por todo lo cual ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, así como a cuantas personas puedan facilitar datos del llamado Carlos Barba Durán, se dirija a la citada Sección de Recluta.

Sus señas particulares son: Edad, 61 años. Estatura, 1,60 m. aproximadamente. Frente, ancha. Pelo, blanco. Cejas, al pelo. Ojos, chicos y negros. Boca,

grande. Le falta el dedo índice de la mano izquierda.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pueda interesarle.

Ceuta 7 de Junio de 1951.

Vicente García Arrazola

227

## Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta

### ANUNCIO

Por don Francisco Ocaña Sánchez, ha sido solicitada a esta Administración, la legitimación de la parcela número Doseientos cuarenta y cuatro (244) del Campo exterior de esta Plaza, a su favor, cuyas características son las siguientes:

Situación: Próxima al Fuerte de San Francisco de Asis.

Linderos: Al Norte, linda con la parcela 202.

Al Sur, con las parcelas 58 y 248.

Al Este, con las parcelas 151 y 143.

Al Oeste, con la parcela 8.

Superficie: 32.090,00 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndoles que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Ceuta, 4 de Junio de 1951.

El Administrador Especial,

Firmado: Cristóbal Moya-Angeler y Lago.

228

### ANUNCIO

Por doña Isabel Morales Varea, ha sido solicitada a esta Administración la legitimación a su favor de parte de la parcela número ciento diecisiete (117) del Campo exterior de esta Plaza, que viene cultivando, cuyas características son las siguientes:

Situación: En el lugar conocido por Sardinero.

Linderos: Al Norte, linda con resto de la parcela número 117.

Al Sur, con terrenos de la Compañía Española de Fomento en Africa.

Al Este, con dichos terrenos y tapia del ferrocarril Ceuta Tetuán.

Al Oeste, con la carretera de la Puntilla.

Superficie: 5.243,95 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 4 de Mayo de 1934; se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parte de parcela, en el concepto que alegaren, previniéndoles que podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Ceuta, 4 de Junio de 1951.

El Administrador Especial

Firmado: Cristóbal Moya-Angeler y Lago.

229

### ANUNCIO

Por don Francisco Ocaña Sánchez, ha sido solicitada a esta Administración la legitimación a su favor de la parcela número Ciento cuarenta y tres (143) del Campo exterior de esta Plaza, cuyas características son las siguientes:

Situación: Próxima al Fuerte de Isabel II.

Linderos: Al Norte linda, la parcela 151.

Al Sur, con la parcela 248.

Al Este, con la 204.

Al Oeste, con la 244.

Superficie: 24.900,00 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren, previniéndoles que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Ceuta, 4 de Junio de 1951.

El Administrador Especial,

Firmado: Cristóbal Moya-Angeler y Lago.

230

## ANUNCIO

Por don Juan Vallejo Jiménez, ha sido solicitada a esta Administración la legitimación a su favor de parte de la parcela número Ochenta y uno (81) del Campo exterior de esta Plaza, cuyas características son las siguientes:

Situación: Al Sur de la carretera de García Aldave.

Linderos: Al Norte, linda con la parcela 152.

Al Sur, con la parcela 79.

Al Este, con la misma parcela 81.

Al Oeste, carretera de García Aldave.

Superficie: 15.000,00 metros cuadrados.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parte de parcela, en el concepto que alegaren, previniéndoles que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde el siguiente a de la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Ceuta, 6 de Junio de 1951.

El Administrador Especial,

Firmado: Cristóbal Moya-Angeler y Lago.

231

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### REQUISITORIA

Mohamed Ben Selan Chergui, de 19 años de edad, soltero, hijo de Abselan y Fatoma, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en la calle «R» de Hadú, jornalero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión decretada en el ramo respectivo del sumario número 121 de 1950 por robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta 6 de Junio de 1951.

El Secretario,  
Emilio Fernández.

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 516

DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

## ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



## Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

## “La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

## COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

### DIRECCIONES

EN CEUTA.....	}	Telegráfica: FOMAFRA
		Teléfonos: 577 y 807
	}	Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
		«Villa María»
EN BARCELONA..	}	Telegráfica: FOMAFRA
		Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS	TEJIDOS
J. A. P. de Rivera, 14	J. A. P. de Rivera, 24
Teléfono, 754	Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Telf. 1857	

DISPONIBLE

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

## MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA  
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.<sup>o</sup> — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Telefono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

DISPONIBLE

## Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA AL POR MAYO

F. Española, 3 - Pral.

CEUTA